

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

**8274** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.*

**Edicto**

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres,

**Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de Septiembre de 2015 en donde se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles; de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 17.4 TRLRHL, se publica el texto íntegro de la modificación aprobada. A saber:

“Art. 4 Bis. BONIFICACIONES POTESTATIVAS.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostente la condición de titulares de familia numerosa, siempre que el bien inmueble se constituya como vivienda habitual aquel.

La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Escrito de identificación del inmueble y documento acreditativo de la titularidad del mismo.
- Certificado de familia numerosa.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Torres.

El plazo de disfrute de esta bonificación será mientras se mantengan las causas que la motiven.

La bonificación se retirará, de oficio, el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir cualquiera de los requisitos exigidos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 09 de Diciembre de 2015.- El Alcaldede, DIEGO MONTESINOS MOYA.